

<http://sid.usal.es/>

Destacamos en esta página Web tres apartados :

La **PORTADA** en la que se puede consultar diariamente Noticias, Fuentes documentales, Legislación, Prestaciones y ayudas, Cursos y congresos e Investiga-



ciones ( todo ello sacado de los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas, Instituciones ... relacionadas con la Discapacidad ).

El **BOLETÍN DIGITAL**, donde aparecen los apartados de la portada que a lo largo del mes han sido de mayor interés. Es posible suscribirse para recibirlo gratuitamente a través del Correo Electrónico.

Las diferentes **BIBLIOTECAS DIGITALES** ( La del propio SID USAL, Ceapat, Imsero, Real Patronato de la Discapacidad y Universidad de Salamanca ), donde se pueden encontrar libros en formato digital de descarga gratuita, artículos, reseñas de libros, ... siendo actualizadas continuamente.

## BIBLIOGRAFÍA



Editado por FEAPS dentro de la serie "Cuadernos de buenas prácticas", esta publicación pretende recoger la filosofía y la metodología de trabajo con hermanos a través de tres propuestas que tratan de abarcar todas las etapas de la vida, esto es, la infancia, la adolescencia, la juventud y la madurez, a fin de crear espacios en los que puedan hablar de sus miedos y esperanzas, compartiéndolos con otros hermanos de personas con discapacidad.

La autora Ángels Ponce Ribas, satisface así la petición expresada en el III Congreso Nacional de Familias de

FEAPAS, celebrado en Zaragoza en 2006, de que las entidades pusieran en marcha programas y actividades dirigidos a hermanos desde edad temprana con el objetivo de que también ellos reciban información, formación y apoyo emocional.

En función de ello, el cuaderno, que incluye las aportaciones recogidas en el curso "Apoyando a los hermanos", organizado por FEAPS en diciembre de 2006, propone y desarrolla la organización, el funcionamiento y la gestión de tres programas concretos: Talleres de hermanos para niños, Charlas-taller para hermanos jóvenes y Grupos de apoyo para hermanos que ejercen de tutores. También contempla la posibilidad de contar con un hermano adulto como codinamizador en las actividades junto con un profesional que tenga experiencia en familias, pues de este modo el hermano sirve de líder y modelo y el profesional facilita la información y los recursos necesarios.

**Página web:** [http://www.feaps.org/biblioteca/libros/documentos/apoyando\\_hermanos.pdf](http://www.feaps.org/biblioteca/libros/documentos/apoyando_hermanos.pdf)

## NOTICIAS Y EVENTOS

**Jornadas en Palencia - ¡ RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD !**

**Fechas:** 12 al 16 de Mayo de 2008.

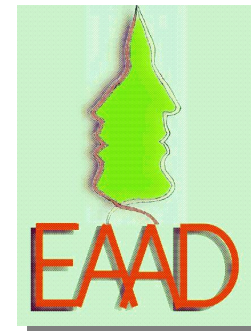
Participación del **CEPAT** a través de su **UNIDAD DE DEMOSTRACIÓN:** equipos, ayudas técnicas que facilitarán el acceso en función de la discapacidad (física, visual, auditiva, cognitiva y comunicación alternativa).

Equipo de Apoyo de Atención a la Diversidad  
**PALENCIA**

C.P.R.E.E. Carrechquilla  
Huertas de Carrechquilla s/n  
34004 Palencia  
Tfno 979726983 Fax 979721037

[Atencion\\_diversidad@yahoo.es](mailto:Atencion_diversidad@yahoo.es)

Y en la web...  
[www.apepalen.cyl.com](http://www.apepalen.cyl.com)



Diciembre 2007

Boletín nº 17

Dirección Provincial de Educación  
**PALENCIA**



## CONTENIDO

Reconocimiento de la Lengua de Signos	1
CEPAT	2
ACREMIF	3
Servicio de Información sobre Discapacidad	4
Apoyando a los hermanos	4
Noticias y Eventos	4

## RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS DE SIGNOS

El Boletín Oficial del Estado, con fecha de 24 de octubre de 2007, número 255, publica la **LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas**, garantizando a las personas sordas su derecho a acceder al conocimiento, la información y la comunicación en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

La LEY se estructura en preámbulo, Título I, Título II, siete disposiciones adicionales, una disposición derogativa y seis finales. Teniendo en cuenta a **todo el colectivo de personas sordas y su diversidad comunicativa**, se reconoce y regula la lengua de signos española como la lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que libremente decidan utilizarla, la ley se aplicará sin perjuicio del reconocimiento de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso lingüístico. Al mismo nivel, la ley garantiza igualmente el derecho de las personas sordas a aprender y usar la lengua oral. También establece la obligación de los poderes públicos de facilitar, para quienes elijan esta opción, los medios de apoyo que precisen para aprenderla y utilizarla. Se garantiza el aprendizaje, conocimiento y uso tanto de la lengua oral como de la lengua de signos. Se reconoce la **libertad de elección de lengua en la que se quiere comunicar** (más del 90% de las personas sordas comunican en lengua oral y entre 6-8% comunican en lengua



de signos, según datos de FIAPAS), y se garantiza los distintos medios de apoyo a la comunicación que cada uno precise.

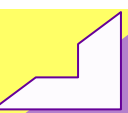
La ley también reconoce los derechos de las personas sordociegas y tendrá en cuenta sus necesidades específicas que derivan de una discapacidad resultante de dos deficiencias sensoriales.

El artículo 24 de la ley dispone la creación del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, describe su finalidad y las acciones que desarrollará. El Gobierno, oído el Consejo Nacional de la Discapacidad,

creará y regulará en el Real Patronato sobre Discapacidad un Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción. La finalidad del centro es la de investigar, fomentar, promover iniciativas, coordinar actuaciones y extender la subtitulación y la audiodescripción como medios de apoyo a la

comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Dicho organismo desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias.

La nueva norma impone, entre otras obligaciones, que las Administraciones educativas dispongan de centros escolares con recursos para facilitar el aprendizaje de las lenguas de signos. También obliga al uso de ayudas técnicas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas sordas. Otra de las imprecisiones de esta ley es la prestación del servicio intérpretes en lengua de signos española en puertos, aeropuertos y estaciones de autobuses. Así mismo los poderes públicos deben promover la prestación de servicios de intérpretes a las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas, cuando lo precisen, en diferentes áreas públicas y privadas, como hospitales, centros de salud, centros de actividades deportivas, culturales y de ocio, ministerios, etc. A partir de ahora la ley deberá desarrollarse a nivel autonómico.



## ACCESIBILIDAD, DISEÑO PARA TODOS Y TECNOLOGÍA DE APOYO CEAPAT

### ¿Qué es?

Sus siglas responden a: **Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.**

Se trata de una unidad administrativa que depende del **IMSERSO**, con una dedicación expresa de potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo tecnológico.

### ¿Qué objetivos persigue?

- Pretende promover la optimización de las ayudas técnicas.
- Mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, con especial dedicación a las personas con discapacidad y las personas mayores.

### ¿Qué nos ofrece?

- Información y asesoramiento sobre las ayudas técnicas que necesitemos o precisemos.
- Dispone de un Centro de Documentación especializada.
- Cuenta con un Equipo Multidisciplinar que lleva a cabo una evaluación y un seguimiento de proyectos en el ámbito de las Tecnologías de Apoyo.
- Desarrolla proyectos sobre accesibilidad, valoración de usuarios, transferencia tecnológica y adaptaciones sencillas.
- Proporciona una formación técnica y gestión del conocimiento.
- Coordina actuaciones y participa en grupos de trabajo para el desarrollo de la accesibilidad integral.

### ¿Cómo se organiza?

El trabajo exige una colaboración entre profesionales de diversas especialidades con el fin de buscar desde distintos enfoques las respuestas más efectivas, con atención permanente a los constantes cambios tecnológicos. Este equipo interprofesional se organiza en **5 áreas**:

- Área de Arquitectura Accesible.
- Área de Información y Asesoramiento en Ayudas Técnicas y Diseño.
- Área de Desarrollo Tecnológico y Programas.
- Área de Documentación.
- Área de Dirección y Administración.

### ¿Cómo podemos ampliar esta información?

A través de la página web:

<http://www.ceapat.org>

Aquí encontraremos diferentes secciones que nos ayudarán a ampliar esta información:

**SERVICIOS Y PRODUCTOS:** Unidad de demostración, programas gratuitos, catálogo de ayudas técnicas, productos disponibles, formación de usuarios.

**CENTRO DOCUMENTAL:** Publicaciones y documentos, Glosario.

**BIBLIOTECA**

**AGENDA**

**ENLACES**

Y de su correo electrónico:

[ceapat@ceapat.org](mailto:ceapat@ceapat.org)



Su ubicación física es:

**C/Los Extremeños 1 2  
CP 8018 Madrid  
Tif: 913634800**



La Asociación Acremif lleva más de quince años concienciando y sensibilizando a la población en general de las dificultades que tienen que afrontar las personas con discapacidad especialmente física en su día a día.

Tenemos como misión la integración de las personas con discapacidad y abogar por su calidad de vida.

Acremif lleva a cabo unos servicios especializados y de calidad que dan cobertura a las necesidades de las personas con discapacidad y a sus familias. Cuenta con:

- Centro de día.
- Terapia ocupacional donde se trabaja las habilidades sociales, de comunicación, valores, habilidades motoras, cognitivas, talleres de manualidades, video-forums, educación en el medio ambiente y respeto a la naturaleza. También tiene servicio de fisioterapia y logopedia.
- Programas de estimulación cognitiva junto a evaluación y seguimiento individualizado.
- Asesoramiento a familias.
- Programa de ocio y tiempo libre: excursiones, cursos de natación, fisioterapia, talleres ocupacionales, cursos de informática.
- Convenio de colaboración con los clubes de Baloncesto Palencia y de Fútbol para ir a ver los partidos.
- Punto de Información Juvenil donde se asesora a las personas dependiendo de sus necesidades.
- Actuaciones de sensibilización y concienciación con este colectivo a través de la Fiesta de la Rueda, Pelotazo Sano...

### Asociación Acremif

C/ Francisco Vighi 21, bajo.  
34004 Palencia

Teléfono: 979 16 00 46

Correo electrónico: [acremif@acremif.org](mailto:acremif@acremif.org)